Alcaldía Municipal de Motavita

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN NO.:	MM-MIN-047 DE 2025
CONTRATISTA:	CARLOS YESID TORRES BUSTOS
NIT:	1049607946-8
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS YESID TORRES BUSTOS
C.C.:	1049607946 expedida en Tunja
DIRECCIÓN:	VRD CENTRO
EMAIL:	catorres157@yahoo.es
CIUDAD:	MOTAVITA Boyacá
CELULAR:	3232166031
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS. ($30.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN.	EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
DURACION DEL CONTRATO:	LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
FECHA:	

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO, identificado con C.C. No. 7.182.343 expedida en Tunja, en su calidad de Director Administrativo de Contratación del municipio de Motavita (Boyacá), nombrado mediante Decreto No. 002 del 16 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 032 del 06 de Abril de 2021 y lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Motavita- Boyacá, con NIT 891801994-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Municipio de Motavita - Boyacá o Entidad Estatal contratante , informa CARLOS YESID TORRES BUSTOS .", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de Contratación de mínima cuantía MM-MIN-047 DE 2025, según criterio plasmado en la evaluación por HILDEBRANDO CASTRO NIÑO en su calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA.

El contrato se regirá por las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables en la materia y hacen parte integral de la presente aceptación los estudios previos, la oferta aceptada y la evaluación, según las siguientes condiciones se establece:

PRIMERA. PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ..

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra, bien o servicio en los términos
iii) pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA VALOR: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MANGUERA LED NAVIDEÑA 32 LEDS * METRO, ROLLO DE 100 M	UN	2	792.000,00	1.584.000,00

2	REVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MANGUERA LED EXISTENTE, INCLUYE CHAZOS, AMARES PLÁSTICOS.	UN	8	280.500,00	2.244.000,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA NEÓN DE 12 MM, ROLLO POR 100 M	UN	2	1.386.000,00	2.772.000,00
4	ALQUILER DE FIGURA NAVIDEÑA DE GRUPO MUSICAL CARRANGUERO, CONFORMADA POR CUATRO PIEZAS, DE 2,30 M * 1,30 M, FABRICADOS EN PLATINA Y MANGUERA LED, DECORADO EN TELA Y POLIETILENO,	UN	1	2.145.000,00	2.145.000,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y SECUENCIADORES PARA MANGUERA LED	UN	5	28.050,00	140.250,00
6	REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO FIGURAS METÁLICAS NAVIDEÑAS EXISTENTES	UN	27	148.500,00	4.009.500,00
7	REVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EXTENSIÓN TIPO CORTINA LED EXISTENTE	UN	34	66.000,00	2.244.000,00
8	REVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EXTENSIÓN LED * 100 M	UN	3	214.500,00	643.500,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOTOCONTROL BASE INCLUIDA	UN	1	52.800,00	52.800,00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DÚPLEX 2*12	UN	4	749.100,00	2.996.400,00
11	DESMONTE ALUMBRADO NAVIDEÑO	UN	1	1.320.000,00	1.320.000,00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA LED COMPUTARIZADA DE 9 M X 2 METROS DE CAÍDA	UN	5	417.450,00	2.087.250,00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR TIPO LASER	UN	2	330.000,00	660.000,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED RGB DE 30 W	UN	8	127.050,00	1.016.400,00
15	INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED RGB DE 50 W	UN	10	57.000,00	570.000,00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED RGB DE 100 W	UN	6	211.200,00	1.267.200,00
17	INSTALACIÓN DE BOLA DE FUEGO ARTIFICIAL DE 1 M DE DIÁMETRO ILUMINACIÓN LED	UN	5	66.000,00	330.000,00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO TIPO FLACHER	UN	10	41.250,00	412.500,00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA LED PROGRAMABLE DE 2 M * 2M	UN	1	528.000,00	528.000,00
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA PESEBRE NAVIDEÑO	UN	1	700.200,00	700.200,00
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTENSIÓN LINEAL DE 10 METROS	UN	46	49.500,00	2.277.000,00
VALOR TOTAL					30.000.000

Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MANGUERA LED NAVIDEÑA 32 LEDS * METRO, ROLLO DE 100 M	UN	2

2	REVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MANGUERA LED EXISTENTE, INCLUYE CHAZOS, AMARES PLÁSTICOS.	UN	8
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA NEÓN DE 12 MM, ROLLO POR 100 M	UN	2
4	ALQUILER DE FIGURA NAVIDEÑA DE GRUPO MUSICAL CARRANGUERO, CONFORMADA POR CUATRO PIEZAS, DE 2,30 M * 1,30 M, FABRICADOS EN PLATINA Y MANGUERA LED, DECORADO EN TELA Y POLIETILENO,	UN	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y SECUENCIADORES PARA MANGUERA LED	UN	5
6	REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO FIGURAS METÁLICAS NAVIDEÑAS EXISTENTES	UN	27
7	REVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EXTENSIÓN TIPO CORTINA LED EXISTENTE	UN	34
8	REVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EXTENSIÓN LED * 100 M	UN	3
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOTOCONTROL BASE INCLUIDA	UN	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DÚPLEX 2*12	UN	4
11	DESMONTE ALUMBRADO NAVIDEÑO	UN	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA LED COMPUTARIZADA DE 9 M X 2 METROS DE CAÍDA	UN	5
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR TIPO LASER	UN	2
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED RGB DE 30 W	UN	8
15	INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED RGB DE 50 W	UN	10
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED RGB DE 100 W	UN	6
17	INSTALACIÓN DE BOLA DE FUEGO ARTIFICIAL DE 1 M DE DIÁMETRO ILUMINACIÓN LED	UN	5
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO TIPO FLACHER	UN	10
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA LED PROGRAMABLE DE 2 M * 2M	UN	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA PESEBRE NAVIDEÑO	UN	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTENSIÓN LINEAL DE 10 METROS	UN	46

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Contra entrega y recibo a satisfacción, previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno del supervisor.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SEXTA.DURACION DEL CONTRATO: LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCION: SERÁ HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación, el plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2025000501	26/11/2025	$30.000.000

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de HILDEBRANDO CASTRO NIÑO, en su calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

DÉCIMA. GARANTÍAS: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Duración del contrato y dos (2) año mas</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en Municipio de Motavita y el domicilio contractual el Municipio de Motavita.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías [cuando estas hayan sido exigidas] y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Evaluación de la propuesta.
- Las Garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas].
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Motavita a los ( ) días del mes de del 2025.

Por la Entidad,

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
Director Administrativo de Contratación